



Capital.



Moyobamba

SEMANA TURÍSTICA  
50

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 420- 2024-MPM/GM

Moyobamba, 25 de Abril de 2024.

#### VISTO:

La Nota Informativa N° 297-2024-MPM/OGACyGD, de fecha 23 de abril del 2024, donde se solicita fe de erratas comprendido en la resolución Gerencial N° 349-2024-MPM-GM., de fecha 9 de abril de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2023-MPM/A., de fecha 10 del 2023, donde establece: La delegación de suscribir las actas de audiencia de ratificación y emitir Resoluciones Gerenciales que declaren la separación convencional y divorcio ulterior en los procedimientos establecidos por la Ley N° 29227;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 349-2024-MPM-GM., de fecha 9 de abril de 2024, en la parte resolutive artículo segundo se dispone que la Oficina de Registros y Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Yántalo, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín realice la anotación e inscripción de la presente Resolución en el acta correspondiente, dejando expresa constancia que el gasto que irrogue dicha acción correrá por cuenta de (los) recurrente (s);

Que, el error involuntario viene que se ha consignado Distrito de Yántalo, y cuando lo correcto viene a ser Distrito de Jepelacio;

Que, conforme lo dispone el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 349-2024-MPM-GM., de fecha 9 de abril de 2024, siendo de la siguiente manera:

DICE:

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Registro y Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Provincia y Distrito de Moyobamba, Departamento de San Martín realice la anotación e inscripción de la presente Resolución en el acta correspondiente, dejando expresa constancia que el gasto que irrogue dicha acción correrá por cuenta de (los) recurrente (s).



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web <http://177.73.254.74/validad/202401200520a90987e149569b5ceb6ef5e7f507> Exp.: 561192



Capital.



Moyobamba

SEMANA TRIBUNAL  
50

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 420- 2024-MPM/GM**  
**DEBE DECIR:**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Registro y Estado Civil de la Municipalidad Distrital de **JEPELACIO**, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, realice la anotación e inscripción de la presente Resolución en el acta correspondiente, dejando expresa constancia que el gasto que irroge dicha acción correrá por cuenta de (los) recurrente (s).

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA  
GERENTE MUNICIPAL

